



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

ALGARROBO, DECRETO: N° 28 ENE 2022 0213



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de efectuada por Don Juan Manuel Ibarra Barra.
6. Ord. N° 034/2022 de fecha 25/01/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Don Juan Manuel Ibarra Barra.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : TEMPORAL
ACTIVIDAD : DESLIZADOR ACUATICO DEL TIPO BANANO.
DIRECCIÓN COMERCIAL : PLAYA LAS CADENAS, ALGARROBO.
NOMBRE : JUAN MANUEL IBARRA BARRA.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°
FECHA DE INICIO : 15/12/2021
FECHA DE TÉRMINO : 15/04/2022.

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN: Contribuyente (1), Rentas y Patentes Comerciales (1), Dirección Jurídica (1), Unidad de Control (1), Archivo (2)